

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de las Comunicaciones, Bioingeniería y de las Energías Renovables por la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

RESPUESTA A INFORME DESFAVORABLE A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: Se ha actualizado el subriterio 3.2 Requisitos y criterios de admisión y el 3.4 Complementos de formación. SE HA RESALTADO EL TEXTO NUEVO EN FONDO AZUL. RESUMEN DE TODOS LOS CAMBIOS

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación Corta Se añade a modo informativo la denominación corta del programa, TECOMBER

1.2. Contexto Se actualiza el contexto eliminando los aspectos que habían quedado desfasados y introduciendo las novedades.

1.3. Universidades y Centros En segundo año de implantación, se sube el cupo de 15 a 20. Se actualiza enlace a la normativa de permanencia.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza este apartado, reformulando los perfiles de ingreso y los criterios de admisión.

3.4. Complementos de formación Se actualizan los complementos de formación, entre otros motivos para dar respuesta a las recomendaciones de ANECA en MONITOR. Se intenta evitar nombrar Másteres concretos, ya que la oferta de estos no es tan estable como la de grados y se corre el riesgo de que queden desfasados.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS Se modifica este apartado para homogeneizarlo con el resto de programas de doctorado de la UPNA. Hubo un cambio del tipo de actividades a nivel de universidad, pero todavía no se había actualizado en esta memoria. Cambios realizados: Se agrupa la Formación Temática 1 y 2 en Formación Temática. El total de horas exigidas son 100. Se agrupa la Formación Transversal 1 y 2 en Formación Transversal. Se exigen un total de 30 horas en este tipo de actividad. La actividad de movilidad se plantea como un objetivo. Se pretende que los estudiantes realicen como mínimo un trimestre de su formación en otras universidades.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Supervisión de tesis Se hacen pequeños cambios. Se elimina una frase y se introduce la palabra ¿prevista¿ en otra.

5.2 Seguimiento del doctorado Se hacen pequeños cambios y se quita el párrafo correspondiente a la comisión académica por estar repetido.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis El contenido queda igual, pero se mete enlace a la normativa de doctorado de la UPNA.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y equipos de investigación Se introduce una nueva línea de investigación (L13: Termoelectricidad, Ingeniería Térmica y de Fluidos), quedando el total de líneas en 16. Se actualizan personal de los equipos de investigación, los proyectos competitivos, los artículos y las tesis dirigidas.

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis Se actualiza este apartado. Hubo un cambio de normativa en la UPNA, por lo que este apartado había quedado obsoleto.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Se actualiza este apartado por completo. Se han dado una serie de cambios desde que se verifico por primera vez este programa de doctorado. Por ejemplo: ¿ La escuela de doctorado de navarra se cambió a otras instalaciones. ¿ Se hace referencia a todos los institutos de investigación y sus instalaciones, fundamentales en la formación doctoral. ¿ Reestructuración de los departamentos, pasando de 22 a 11. ¿ ¿

8. REVISIÓN Y MEJORA

8.1. Sistema de Garantía de Calidad Se actualiza este apartado conforme a lo dispuesto en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra (SGIC) aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2008. La incorporación de los programas de doctorado en estos documentos fue posterior a la verificación de este programa.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados Se actualiza los procedimientos de seguimiento de doctores egresados.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1. Responsable del programa Se actualiza con la nueva directora de la Escuela de Doctorado de Navarra, Mercedes Sánchez García.

9.2. Representante legal Se actualiza con el nuevo Vicerrector de Investigación Francisco Javier Arregui San Martín

9.3. Solicitante Se actualiza con la nueva directora de la Escuela de Doctorado de Navarra, Mercedes Sánchez García.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se añade a modo informativo la denominación corta del programa, TECOMBER

#### 1.2 - Contexto

Se actualiza el contexto eliminando los aspectos que habían quedado desfasados y introduciendo las novedades.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

En segundo año de implantación, se sube el cupo de 15 a 20. Se actualiza enlace a la normativa de permanencia.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

RESPUESTA AL INFORME DESFAVORABLE DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIA Se vuelve a formular el perfil de ingreso 1 atendiendo a las indicaciones del panel evaluador. Se actualiza este apartado, reformulando los perfiles de ingreso y los criterios de admisión.

#### 3.4 - Complementos formativos

RESPUESTA AL INFORME DESFAVORABLE DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN En este apartado, resaltado con fondo azul, se incluye lo que se exigirá a las personas que quieran desarrollar el doctorado en lengua inglesa. En estos caso se solicitará un título oficial de nivel B2 o una acreditación de capacidad lingüística mediante las pruebas que realiza el Centro Superior de Idiomas de la UPNA. Se actualizan los complementos de formación, entre otros motivos para dar respuesta a las recomendaciones de ANECA en MONITOR. Se intenta evitar nombrar Másteres concretos, ya que la oferta de estos no es tan estable como la de grados y se corre el riesgo de que queden desfasados.

#### 4 - Actividades formativas

Se modifica este apartado para homogeneizarlo con el resto de programas de doctorado de la UPNA. Hubo un cambio del tipo de actividades a nivel de universidad, pero todavía no se había actualizado en esta memoria. Cambios realizados: Se agrupa la Formación Temática 1 y 2 en Formación Temática. El total de horas exigidas son 100. Se agrupa la Formación Transversal 1 y 2 en Formación Transversal. Se exigen un total de 30 horas en este tipo de actividad. La actividad de movilidad se plantea como un objetivo. Se pretende que los estudiantes realicen como mínimo un trimestre de su formación en otras universidades.

#### 5.1 - Supervisión de tesis

Se hacen pequeños cambios. Se elimina una frase y se introduce la palabra ¿prevista¿ en otra.

#### 5.2 - Seguimiento del doctorando

Se hacen pequeños cambios y se quita el párrafo correspondiente a la comisión académica por estar repetido.

### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

El contenido queda igual, pero se mete enlace a la normativa de doctorado de la UPNA.

### 6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se introduce una nueva línea de investigación (L13: Termoelectricidad, Ingeniería Térmica y de Fluidos), quedando el total de líneas en 16. Se actualizan personal de los equipos de investigación, los proyectos competitivos, los artículos y las tesis dirigidas.

### 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se actualiza este apartado. Hubo un cambio de normativa en la UPNA, por lo que este apartado había quedado obsoleto.

### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza este apartado por completo. Se han dado una serie de cambios desde que se verifico por primera vez este programa de doctorado. Por ejemplo: ¿ La escuela de doctorado de navarra se cambió a otras instalaciones. ¿ Se hace referencia a todos los institutos de investigación y sus instalaciones, fundamentales en la formación doctoral. ¿ Reestructuración de los departamentos, pasando de 22 a 11. ...

### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se actualiza este apartado conforme a lo dispuesto en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra (SGIC) aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2008. La incorporación de los programas de doctorado en estos documentos fue posterior a la verificación de este programa.

### 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se actualiza los procedimientos de seguimiento de doctores egresados.

### 9.1 - Responsable del título

Se actualiza, ya que figuraba el antiguo director de la Escuela de Doctorado de Navarra.

### 9.2 - Representante legal

Se actualiza con el nuevo Vicerrector de Investigación Francisco Javier Arregui San Martín

### 9.3 - Solicitante

Se actualiza con la nueva directora de la Escuela de Doctorado de Navarra, Mercedes Sánchez García.

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina